

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 5428

#### DISTRITO

#### NUMERO TRES DE MURCIA

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de diligencias de la Superioridad, contra María José Martínez Franco y J. Drost, sobre daños en tráfico, ha mandado citar al Sr. Fiscal y a las partes para que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse para celebrar el correspondiente juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, el próximo día veintitrés de julio y hora de las diez de su mañana, con el apercibimiento de que caso de no concurrir ni acreditar causa para dejar de hacerlo se le impondrá la multa que previene el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que en el acto del juicio pueda presentar las pruebas de descargo que tenga, según dispone el artículo 8 del referido Decreto.

Y para que sirva de citación a J. Drost, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Murcia a cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario. Doy fe.

\* Número 5339

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número

306/86, que se siguen a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Alédo Martínez, contra don Antonio Rubio Nicolás y doña Soledad Martínez Campoy, con domicilio en El Palmar, calle Cactus, número 11-1.º, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintisiete de julio próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintiocho de septiembre próximo a las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que sera sin sujeción a tipo, se señala el día veintiséis de octubre siguiente a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo clase turismo, marca Renault, mod. 14, tipo GTL, matrícula MU-7163-M. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 5374

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 102/86, sobre lesiones y daños en agresión contra Manuel Ureba Alonso, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Por tramitación, hasta notificación sentencia 220 pesetas.

Registro, tarifa 1.ª D.C. 11.º, 45 pesetas.

Diligencias previas, tarifa 1.ª, artículo 28, 35 pesetas.

Ejecución sentencia, tarifa 1.ª, artículo 29, 70 pesetas.

Reintegros juicio y diligencias posteriores, 2.125 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 10.000 pesetas.

Indemnización perjudicado Manuel F. Abellán, 20.528 pesetas.

Cumplimiento 3 despachos, tarifa 1.<sup>a</sup>, artículo 31, 165 pesetas.

Expedición 4 despachos, 440 pesetas.

Artículo 48-1.º reparto, 5 pesetas.

6% tasación de costas, 330 pesetas.

Importe total, 33.963 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas (s.e. u o.), las figuradas treinta y tres mil novecientas sesenta y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Manuel Ureba Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 5376

### PRIMERA INSTANCIA

#### DE FAMILIA

#### NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia) en el proceso de separación matrimonial número 580/86, instado por doña Encarnación Fernández González, representada por el Procurador Sr. Vinader López-Higueras, contra don Miguel Ángel Fernández Martínez, por medio del presente se emplaza al referido demandado, en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Cehegín, calle Ramón y Cajal, número 8, para que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía; y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado Juez.

Número 5389

### DISTRITO

#### NUMERO DOS DE ALMERIA

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 2.379/85, sobre daños A.C. seguido contra Antonio Luis Conesa García, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Luis Conesa García, de la falta que se le imputaba declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Luis Conesa García, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Almería a 26 de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario.

Número 5390

### DISTRITO

#### LORCA

#### EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas, número 166 de 1985, sobre riña con lesiones, a virtud de denuncia de Diego Miñarro García y Pedro-Tomás Bravo García, procedimiento que se ha señalado para la celebración del acto de juicio, el próximo día veinticuatro de septiembre y hora de las diez y diez minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1 de esta ciudad.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al denunciado Alfonso Segado Segura, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Lorca, San Diego, para que comparezca a dicho acto con las pruebas y testigos de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en Lorca, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria Judicial.

\* Número 5350

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 956 de 1982, instados por Daniel Zapata Albaldedo contra Interronda, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1987 a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Local comercial de la planta baja del edificio sito en la ciudad de Orihuela, en la Plaza de Capuchinos, s/n.º, con acceso directo por las calles con las que colinda; tiene una superficie de 786,76 metros cuadrados, ya que del mismo se han segregado otros locales, que no son objeto de subasta. Es el componente Uno de la finca número 57.369 al folio 124 vuelto del tomo 780, libro 600 de Orihuela, que se ha convertido en la finca número 57.371, inscripción 1.ª del tomo y libro dichos, folio 127.

Valorados los 786,76 metros cuadrados en once millones ochocientos mil seiscientos trece pesetas.

Dado en Murcia a cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.